



ochenta y ocho pesetas el tercero, y dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas doce cent el cuarto, o sean en total doce mil ochocientos veinte y ocho pesetas setenta y cuatro centimos, no ha podido conseguirse que firmen los contratados de encabramiento para el actual año económico siendo las únicas diputaciones que se encuentran en dicho caso, y resultando además que a la de Alquerías por acuerdo de treinta de Junio último se le rebajaron cuatrocientas sesenta y nueve pesetas.

La Comisión tenía el propósito de informar una instancia presentada por los vecinos del P.º de Hocinos proponiendo se les rebajase su cuota; y si los de las otras diputaciones hubieren presentado instancia, acaso hubiere informado en el mismo sentido, atendidas las circunstancias en que se encuentran y la necesidad que hay de ultimar este asunto; pero terminantemente han manifestado varios de dichos Alcaldes y contribuyentes, que no firman compromiso de ninguna clase y otros ni aun se han presentado para tratar sobre el particular, apesar de haber sido llamados diferentes veces.

En tal caso no hay mas remedio a juicio de la Comisión que suscribe que proceder contra los vecinos de dichas diputaciones en la forma que N.º C. estime procedente, tanto por que así lo exige la ordenada marcha de la aduana municipal, cuanto por que no sería justo consentir que paguen mas diputaciones y otras no, el

